



## **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA RESUMEN EJECUTIVO**

Informe N° DAIC-S-13 SUOC-LP-06/2022; Segundo seguimiento al cumplimiento de recomendaciones contenidas en el Informe N° DAIC-CI-02 SUOC-LP-01/2019, "*Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos al 31 de diciembre de 2018 - Aspectos de Control Interno Unidad Contable de Comercialización La Paz-Localización 6199*", emitido el 28 de febrero de 2019.

El objetivo del segundo seguimiento fue verificar en forma independiente, el cumplimiento de las recomendaciones no cumplidas del Informe N° DAIC-CI-02 SUOC-LP-01/2019 del 28 de febrero de 2019 "*Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos al 31 de diciembre de 2018 – Aspectos de Control Interno Unidad Contable Comercialización La Paz-Localización 6199*", reportadas en el Informe de Seguimiento N° DAIC-S-06 SUOC-LP-04/2020 del 10 de junio de 2020.

Constituyen objeto del segundo seguimiento, entre otros, los instructivos y documentos generados en la Unidad Contable Comercialización La Paz, como resultado de la implementación de recomendaciones, establecida en Formato 2 "*Cronograma de Implementación de Recomendaciones*" reformulado, del Informe de Seguimiento N° DAIC-S-06 SUOC-LP-04/2020 del 10 de junio de 2020, emitido en cumplimiento a la Resolución N°CGR-1/010/97 del 25 de marzo de 1997 de la Contraloría General de la Republica, actual Contraloría General del Estado.

En base a los resultados del presente segundo seguimiento descritos en Acápite 2 (RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO), se concluye que de un total de tres (3) recomendaciones contenidas en el Informe de Seguimiento N° DAIC-S-06 SUOC-LP-04/2020 del 10 de junio de 2020 "*Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, al 31 de diciembre de 2018 – Aspectos de Control Interno Unidad Contable Comercialización La Paz*": dos (2) recomendaciones equivalente al 67% se encuentran cumplidas; una (1) recomendación equivalente al 33% es no aplicable; evidenciando que se han adoptado acciones efectivas para mejorar la eficiencia y eficacia en el control interno al 31 de diciembre de 2021 de la Unidad Contable Comercialización La Paz.

La Paz, 25 de marzo de 2022.